



CONSEJERÍA DE SALUD

CVE-2025-1280 *Resolución declarando decaídas en el derecho al nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Celador/a en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocada por la Orden SAN/42/2021, de 28 de diciembre, así como apertura de plazo de revisión de solicitud de plaza a aspirantes de la tercera relación complementaria.*

Por Resolución del Consejero de Salud de 29 de noviembre (Boletín Oficial de Cantabria de 11 de diciembre de 2024), se publicó el nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Celador/a en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocada por la Orden SAN/42/2021, de 28 de diciembre, y adjudicación de plazas, así como la tercera relación complementaria de aspirantes que han superado dichas pruebas selectivas, y plazas ofertadas.

Mediante escrito del Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud, de 16 de enero de 2025, se comunica que dos aspirantes, una vez finalizado el plazo posesorio, no han tomado posesión de las plazas asignadas, y en los términos establecidos para ello en la citada resolución de 29 de noviembre y en la Base 9 de la Orden de la convocatoria.

Por otro lado, considerando lo establecido en el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en la Base 7.5 de la Orden de la convocatoria, con el fin de asegurar la cobertura de todas las plazas convocadas, se aprecia la oportunidad de ofertar a las personas aspirantes de la tercera relación complementaria, todavía no nombradas, las plazas del proceso pendientes de adjudicar con posterioridad a la publicación de la citada resolución de 29 de noviembre.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/42/2021, de 28 de diciembre (Boletín Oficial de Cantabria de 31 de diciembre de 2021), por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Celador/a en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, vista la propuesta elevada por el Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud y según lo previsto en la Base séptima de dicha convocatoria,

RESUELVO

Primero. – Declaración decaídas en el derecho al nombramiento

Declarar decaídas en su derecho al nombramiento como Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Celador/a en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a doña Adoración Gallego Aguado y doña Rebeca Sainz Caller, quedando anuladas todas sus actuaciones, al no haber tomado posesión en las plazas adjudicadas, en el plazo establecido para ello, perdiendo los derechos derivados de la participación en el proceso, conforme a la resolución del Consejero de Salud de 29 de noviembre (Boletín Oficial de Cantabria de 11 de diciembre de 2024), y a la Base 9 de la Orden SAN/42/2021, de 29 de diciembre.

Segundo. – Revisión de solicitud de plaza a aspirantes de la tercera relación complementaria.

2.1. – Ofertar a las personas aspirantes de la tercera relación complementaria, relacionadas en el Anexo II de la resolución del Consejero de Salud de 29 de noviembre (Boletín Oficial de Cantabria de 11 de diciembre de 2024), las plazas que figuran en el Anexo I de la presente resolución.



2.2. – Otorgar a dichas personas aspirantes un plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, para presentar ante la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, el Anexo II de solicitud de plaza de esta resolución.

2.3.- Quienes no presenten formalmente el Anexo II de solicitud de plaza referida en el apartado anterior, se entenderá que optan por mantener el anexo de solicitud de plaza ya presentado en el plazo otorgado por la resolución de 29 de noviembre de 2024.

Contra la presente Resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 12 de febrero de 2025.

El consejero de Salud,
César Pascual Fernández.

ANEXO I		
PLAZAS OFERTADAS A ASPIRANTES DE LA TERCERA RELACIÓN COMPLEMENTARIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE CELADOR/A EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA		
Nº PLAZAS	GERENCIA	LOCALIDAD (1)
1	Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla	Santander
5	Gerencia de Atención Especializada. Áreas III y IV: Hospital Comarcal de Sierrallana	Torrelavega

(1) La localidad se refiere a la ubicación de la Gerencia correspondiente



ANEXO II RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

CONVOCATORIA	CATEGORIA
ORDEN SAN/	

DATOS PERSONALES			
DNI	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2
DIRECCIÓN		LOCALIDAD	
PROVINCIA	CODIGO POSTAL	TELÉFONO	

SOLICITA		
Conforme a la resolución por la que se declaran decaídas en el derecho al nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría estatutaria indicada, y se abre plazo de revisión de solicitud de plaza a aspirantes de la tercera relación complementaria, le sea adjudicada la plaza ofertada que se relaciona a continuación:		
Nº	GERENCIA	LOCALIDAD
1.		
2.		

DECLARA
A efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría, no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas en los seis años anteriores a la convocatoria, ni de condena mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas, así como no tener la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría y en su caso especialidad a la que se opta.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
<ul style="list-style-type: none">▪ Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor▪ Titulación académica▪ Certificado de capacidad funcional▪ Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales <p>El abajo firmante, CONSIENTE que el Órgano convocante verifique de oficio los datos o documentos que hayan sido expedidos por la Administración Autónoma de Cantabria o que obren en sus archivos o bases de datos.</p> <p>En caso de no consentir, marque la casilla <input type="checkbox"/> debiendo, en este caso, aportar el documento acreditativo correspondiente.</p>

ADVERTENCIA
Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y, en su caso, en la documentación adjunta. Conozco y acepto que la Administración Pública podrá comprobar, en cualquier momento, la veracidad de todos los documentos, datos y cumplimiento de los requisitos por cualquier medio admitido en Derecho. En el supuesto de que la Administración compruebe la inexactitud de los datos declarados, el órgano gestor estará facultado para realizar las actuaciones procedentes sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder en virtud de la legislación aplicable.

DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD	FECHA	
	FIRMA	